

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53038 TERUEL

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1º.- En Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con nº 483/2019, nig 4421641120190001506, se ha dictado, en fecha 25 de noviembre de 2019, auto de Declaración de Concurso, que tiene carácter de voluntario, de la mercantil Matadero Comarcal de Calamocha, S.L.U., (B44226181), con domicilio social en Polígono Agroalimentario de Calamocha, parcelas 18-20, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bernal Rubio. El presente concurso se tramitará tomando en consideración lo prevenido para el procedimiento abreviado.

2º.- En dicho auto se ha acordado la Apertura de la fase de liquidación, así como la suspensión del ejercicio de las facultades de Administración y disposición de la concursada, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC.

Se ha declarado disuelta la referida mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Se ha nombrado administrador del concurso, con las facultades expresadas en el precedente apartado 2º, a Belenguer Abogados, S.L.P., (B96828348). La persona física que la representa y asume la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo es don José Guillermo Belenguer Vergara.

3º.- Por el presente se llama a los acreedores de la concursada para que comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos, sin perjuicio de la facultad que les concede el art. 191 ter de la LC en relación al plan de liquidación presentado.

La comunicación se dirigirá a la Administración concursal y se formulará, bien por escrito, firmado por el acreedor, interesado, o representante acreditado, bien por medios electrónicos. Para ello (sin perjuicio del domicilio designado en sede judicial) se ha facilitado como dirección postal la calle Sorní nº 30, 1º 1ª de Valencia (46004) y como dirección electrónica concursoamataderocalamocha&belenguerabogados.com

Teléfono: 963 347 064.

Fax: 963 950 668.

La comunicación expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda.

Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección

indicados.

Se acompañará copia, en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito. Salvo que los títulos o documentos figuren inscritos en un registro público, la Administración concursal podrá solicitar los originales o copias autorizadas de los títulos o documentos aportados, así como cualquier otra justificación que considere necesaria para el reconocimiento del crédito (art. 85 LC).

Los acreedores deberán formular la comunicación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso. (art. 21.1. 5º LC). No obstante, hasta la presentación de los textos definitivos se podrán presentar comunicaciones de nuevos créditos o de los que se justifique no haber tenido noticia antes (art. 96 bis LC).

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.publicidadconcursal.es>

Teruel, 28 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Jimeno del Valle.

ID: A190069433-1